



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 10 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Cultura y Turismo, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Dirección General de Música". Auditoria

de gestión. Año 2020. Proyecto N° 13.21.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorándum ME-2022-00011355-AGCBA-DGCUL, la Dirección General de Cultura y Turismo elevó al Colegio de Auditores el proyecto de informe final.

Que considerando el proyecto elevado y el Acta ACTA-2022-6-E-AGCBA-DGCUL de la Comisión de Supervisión de la Dirección General aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 10 de agosto de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Dirección General de Música”. Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 13.21.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “**Dirección General de Música**”. Auditoria de gestión. Año 2020. Proyecto N° 13.21.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.23 14:35:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.25 16:13:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.26 13:18:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:45:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:34:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:14:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:54:53 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:54:55 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 328/19, la Resolución AGC N° 171/22, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 3 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 328/19 se aprobó el Plan Anual de Auditoria para el año 2020, incluyendo, entre otros, al proyecto N° 1.20.01 para el Informe de Auditoria

denominado “Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público”.

Que por la Resolución AGC N° 171/22 se aprobó el Informe Final de Auditoría denominado “Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público” identificado como Proyecto N° 1.21.01.

Que habiendo advertido un error material respecto del número de proyecto consignado para dicho informe, tanto en los considerandos como en la parte resolutive, se aprueba la respectiva fe de erratas de la Resolución AGC N° 171/22, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la fe de erratas de los considerandos y la parte resolutive de la Resolución AGC N° 171/22 respecto del número de proyecto consignado en el Informe de Auditoría: “Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público”. Auditoría legal, financiera y técnica. Año 2019, siendo correcto identificarlo como Proyecto N° 1.20.01.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.25 16:13:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.26 13:19:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:45:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:35:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:14:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:55:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:55:17 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 17 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Obligaciones a Cargo del Tesoro 2018" - Auditoría legal y financiera. Periodo 2018. Proyecto N° 6.19.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Financieros Contables mediante el Memorando ME-2022-00011970-AGCBA-DGASUNFI elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta ACTFC-2022-7-E-AGCBA-DGASUNFI de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 17 de agosto de 2022, resolvió aprobar con conclusión, por el voto de mayoría de sus miembros, con el voto en disidencia parcial de los Auditores Generales: Dra. Mariana Inés Gagliardi y Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz, el Informe Final denominado: “Obligaciones a Cargo del Tesoro 2018” - Auditoría legal y financiera. Periodo 2018. Proyecto N° 6.19.05, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Obligaciones a Cargo del Tesoro 2018” - Auditoría legal y financiera. Periodo 2018. Proyecto N° 6.19.05, con Informe Ejecutivo

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 12:10:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 14:33:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:44:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:37:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:19:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:55:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:55:35 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la Resolución AGC N° 67/22, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 17 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 67/22 se aprobó la licencia sin goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 23 del Anexo XI del CONVENIO

COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, a la agente Karina Corredoira, DNI N° 24.227.667, (Legajo 639) a fin de cursar el posgrado en Auditorias de Cuentas en el exterior por la Universidad de Valencia.

Que por la misma resolución se instruyo al Departamento de Administración de Personal para que informe a la agente que, al término la licencia, deberá presentar por escrito un informe sobre los contenidos y el certificado correspondiente que acredite la asistencia al curso.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 478/2022, la mencionada agente solicitó una prórroga de la licencia otorgada por la resolución citada y aportó un certificado de cursada firmado por el Director del Diploma de Especialización en Auditoría de Cuentas, en donde no se observan modalidad ni horarios de cursada.

Que el 4 de agosto de 2022 el Departamento de Administración de Personal por Memorando ME-2022-00012053-AGCBA-DTPER elevó los antecedentes de las licencias solicitadas por la agente desde su ingreso a la Auditoría.

Que, teniendo en cuenta los requerimientos de licencias previas solicitadas por la agente y otorgadas por la Auditoría, habiendo meritado que el posgrado en auditoría de cuentas que se encuentra cursando es en modalidad tutorizada a distancia, y que la licencia requerida, en los términos del art. 23 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo, es de tipo extraordinaria el Colegio de Auditores Generales decide en su sesión del 17 de agosto de 2022 otorgar una extensión de la licencia solicitada, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR una extensión de la licencia sin goce de haberes por actividades académicas, otorgada por la Resolución AGC N° 67/22 a la agente Karina Corredoira, DNI N° 24.227.667, hasta el 30 de septiembre de 2022, para el posgrado en

Auditorias de Cuentas dictado por la Universidad de Valencia.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Departamento de Administración de Personal para que intime a la agente a que en el plazo de siete días presente por escrito un informe completo sobre los contenidos y el certificado correspondiente que acredite la asistencia al curso.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 14:33:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 14:55:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 18:37:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 10:55:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 13:06:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:21:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:55:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:55:51 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 10 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Paseo del Bajo – Tramo C" - Auditoría de Legal, Técnica y Financiera. Año 2019. Proyecto N° 1.20.09.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00

Que mediante Memorando ME-2022-00011597-AGCBA-DGOBR, la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos, elevó al Colegio de Auditores, el proyecto de informe final aludido.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección citada, ACTFC-2022-7-E-AGCBA-DGOBR, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 10 de agosto de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Paseo del Bajo – Tramo C” - Auditoría de Legal, Técnica y Financiera. Año 2019. Proyecto N° 1.20.09, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “Paseo del Bajo – Tramo C” - Auditoría de Legal, Técnica y Financiera. Año 2019. Proyecto N° 1.20.09, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.23 14:36:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.25 16:14:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.26 13:18:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:47:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:33:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:11:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:56:06 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:56:08 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 10 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2018. Reporte de la Ejecución Físico-Financiera e

Informe sobre Variabilidad de los Costos” - Auditoria de Gestión. Periodo 2018. Proyecto N° 6.19.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Financieros Contables mediante el Memorando ME-2022-00010263-AGCBA-DGLEG (por firma delegada) elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta ACTFC-2022-6-E-AGCBA-DGASUNFI de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores en sesión del 10 de agosto de 2022, resolvió aprobar con conclusión, por el voto de mayoría de sus miembros, con el voto en disidencia parcial de los Auditores Generales: Dra. Mariana Inés Gagliardi y Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz, el Informe Final denominado: “Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2018. Reporte de la Ejecución Físico-Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos” - Auditoria de Gestión. Periodo 2018. Proyecto N° 6.19.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: "**Informe sobre grado de cumplimiento de objetivos y metas 2018. Reporte de la Ejecución Físico-Financiera e Informe sobre Variabilidad de los Costos**" - Auditoria de Gestión. Periodo 2018. Proyecto N° 6.19.03, con Informe Ejecutivo

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.24 10:44:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.25 16:15:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.26 13:16:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:48:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:30:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:07:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:56:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:56:26 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en sus sesión de fecha 10 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus atribuciones en la sesión del 10 de agosto de 2022, ha resuelto dejar sin efecto el complemento salarial transitorio con reserva

de la categoría en la planta permanente oportunamente otorgado a la agente Heredia, Laura, Legajo N° 766.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de agosto de 2022 el complemento salarial transitorio - otorgado con reserva de categoría - a la agente Heredia, Laura, Legajo N° 766.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.24 10:44:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.25 16:15:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.26 13:16:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:49:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:30:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:07:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:57:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:57:04 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión de fecha 10 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 fija la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que una vez creado el órgano por la norma jurídica, y en ejercicio de las competencias expresamente otorgadas y las inherentes derivadas de su naturaleza, se han realizado modificaciones de la estructura orgánico funcional de la AGCBA y el reordenamiento jerárquico de los cargos correspondientes.

Que, el Colegio de Auditores Generales, en uso de sus atribuciones, en la sesión del día 10 de agosto de 2022, resolvió designar a la Dra. María Laura Corvalan, DNI N° 32.272.548, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control a partir del 10 de agosto de 2022.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, a partir del 10 de agosto de 2022 a la Dra. María Laura Corvalan, DNI N° 32.272.548, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2: INSTRUYASE a la Dirección General de Administración para que notifique lo resuelto en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos. Comuníquese a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.25 16:14:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.26 13:17:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:48:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:32:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:10:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:57:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:57:25 -03:00



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Buenos Aires,

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 17 de agosto de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA – 2° Semestre 2020". Auditoría legal,

financiera y técnica. Período: 2º semestre 2020. Proyecto N° 12.21.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Unidad de Proyectos Especiales mediante Memorando ME-2022-00012278-AGCBA-UDEPE elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión de la aludida Unidad, ACTFC-2022-4-E-AGCBA-UDEPE, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 17 de agosto de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: "Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA – 2º Semestre 2020". Auditoría legal, financiera y técnica. Período: 2º semestre 2020. Proyecto N° 12.21.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: "Ejecución Presupuestaria del Plan Integral de Saneamiento Ambiental del GCBA – 2º Semestre 2020". Auditoría legal, financiera y técnica. Período: 2º semestre 2020. Proyecto N° 12.21.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 12:09:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 14:33:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.08.29 16:42:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.01 19:39:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.05 16:21:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:57:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2022.09.06 13:57:43 -03:00